

Adjudica propuesta pública y autoriza contratar el servicio consistente en la aplicación y procesamiento de un examen para pesquisar y detectar la presencia de consumo de las sustancias o drogas estupefacientes ilegales, para ser aplicado a los funcionarios públicos que señala, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a la Mutual de Seguridad Cámara Chilena de la Construcción.

RESOLUCION EXENTA Nº 8.316

/ SANTIAGO, 21 DE OCTUBRE DE 2009 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Lev Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido. coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley № 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo Nº 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, y en la Resolución Nº 5.765, de la Subsecretaria del Interior, de 14 de agosto de 2009, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para contratar el servicio consistente en la aplicación y procesamiento de un examen para pesquisar y detectar la presencia de consumo de sustancias o drogas estupefacientes ilegales, para ser aplicado a los funcionarios públicos que señala, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE; esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal ID Nº 5274-35-LE09, los www.mercadopublico.cl, adjudicándose dicha servicios antes señalados, prestación a Mutual de Seguridad de Seguridad Cámara Chilena de la Construcción, procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta convocada través del а www.mercadopublico.cl, ID Nº 5274-35-LE09. para contratar el servicio consistente en la aplicación y procesamiento de un examen para pesquisar y detectar la presencia de consumo de estupefacientes ilegales, pa de sustancias o drogas para ser aplicado a los funcionarios públicos que señala, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a la Mutual de Seguridad Cámara Chilena de la Construcción, R.U.T.: 70.285.100-9, por cumplir con todos los requisitos técnicos y administrativos exigidos en las bases, sin perjuicio de ser además, la única propuesta presentada, todo ello, conforme con el acta de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

FOTALMENTE RAMITADO MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES** RECIBIDO CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. JURIDICO DEP. T.R. Y REGISTRO DEPART. CONTABIL. C CENTRAL SUB. DEPTO. E. CUENTAS SUB DEPTO C.P.Y. Bienes Nac DEPART AUDITORIA DEPART V.O.P., U y T. SUB. DEPTO. MUNICIP. REFRENDACION REF.POR \$ O IMPUTAC. ANOT.POR \$ IMPUTAC עום DEDUC. DTO

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente expuesto, autorízase al Ministerio del Interior para contratar el servicio antes señalado, con la Mutual de Seguridad Cámara Chilena de la Construcción, R.U.T.: 70.285.100-9, aceptándose por consiguiente la propuesta técnica y económica por ella presentada.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El valor unitario para la toma de cada uno de los exámenes que la ejecución del servicio que por la presente resolución se adjudica, asciende a la suma de \$ 57.845.- I.V.A. incluido. El número de exámenes a realizar, considerando, el universo de funcionarios a los cuales ha de aplicárseles, se estima en la cantidad aproximada de 600 personas, por consiguiente el monto total estimativo a pagar por la aplicación de los exámenes ascendería a la suma de \$ 34.707.000.- Impuestos incluidos.

En consecuencia, se deja constancia que el monto total efectivo a pagar será el que resulte de multiplicar el valor unitario precedentemente indicado por el número total de exámenes practicados.

El monto total será girado únicamente cuando se verifiquen todos y cada uno de los presupuestos y exigencias establecidos en el número 12. y 12.1. de las bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta Nº 5.765, de la Subsecretaria del Interior, de 14 de agosto de 2009 y siempre que el acto administrativo que apruebe el convenio respectivo, se encuentre totalmente tramitado.

ARTICULO CUARTO: El pago del servicio se imputará al ítem 05.01.04.22.11.999. del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ROSENDE LYNCH SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

> Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior